



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: MODIFICA DECRETO N° 12.339 EN LA
PARTE QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 26 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.990

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.339 de fecha 22 de septiembre de 2017 sobre "Comité de Gestión de la Demanda, CESFAM Carén";
- Ordinario N° 71 de fecha 04 de junio de 2018, enviado por don Felipe Hernández Leiva, Director (S) del Centro de Salud Familiar de Carén;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Director (S) del Centro de Salud Familiar de Carén, en que solicita la modificación y el nombramiento de nuevos funcionarios que integrarán el Comité de Gestión de la Demanda o Referencia y Contra Referencia;

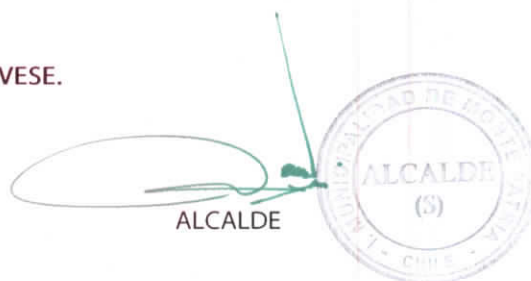
DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 12.339 de fecha 22 de septiembre de 2017 sobre "Comité de Gestión de la Demanda, CESFAM Carén", en el sentido de incorporar a los siguientes funcionarios:
 - **Médico Gestor:** Valentina Alejandra Olivares Villanueva;
 - **Odontólogo:** Juan Pablo Martínez Gutiérrez;
 - **Matrona:** Karina Isabel Valencia Pereira;
 - **Jefe de SOME:** Hernán Rodrigo Paz Rivera;
 - **Digitadora SIGGES:** Nolvía Sitella Fuentes Jorquera;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

YAT/JJC/ GYZ/mec

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH.